

ASOCIACION DE VECINOS "COTO MULERA 46"
Registro Asociaciones de Andalucía núm. 8737/1ª
Registro Gral. Entidades de Voluntariado num. 1886
CIF.G72140387
Urb.Coto Mulera. Buzón Asociación
11600-UBRIQUE-CADIZ-
☎ 656637567
©aavvcotomulera46@hotmail.com

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE
LA PLAZA S/N
11600-UBRIQUE
CADIZ

ASUNTO. CUENTA ESCRITO DEFENSOR DEL PUEBLO.-
FECHA. 05 de Noviembre de 2012

Desde el año 2009, fecha creación de esta Asociación, ha sido motivo de lucha constante, la problemática planteada por la Bda. Coto Mulera , en demanda de medidas correctoras en el Rio Arroyo Garganta de Barrida, afectada por el caudal del Trasvase Guadiaro-Majaceite, en evitación del riesgo más que probable de inundación de las casas, con riesgo para las personas y bienes, y constatados en numerosos informes oficiales, así como en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que puso fin al recurso interpuesto por ese Ayuntamiento al expediente sancionador a instancia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la construcción de las casas en zona de policía sin autorización de dicha Confederación H.G.

En la citada sentencia se pone de manifiesto el alto riesgo de inundación de la zona, dando la razón a la CHG, en relación a las obras correctoras a realizar por la empresa constructora, para disminuir el riesgo de inundación, debiéndoles recordar que la empresa constructora es ese Ayuntamiento, sin que hasta la fecha por parte del mismo se haya mostrado interés alguno en ejecutarlas.

Lo anterior perjudica a los propietarios, que carecen aún de cedula de habitabilidad, carencia a la que se acogen las compañías aseguradoras de los hogares, para no hacer frente a las indemnizaciones en caso de inundación, con el perjuicio económico para los propietarios, que se verían obligados a reclamar dichos daños a ese Ayuntamiento.

Por parte de esta Asociación, se solicito la mediación del Defensor del Pueblo Andaluz, que desde el año 2009, viene demandándoles una solución al problema (Expediente de queja 09/668), no obteniendo respuesta por su parte, lo que ha dado lugar a incluir en el informe anual al Parlamento de Andalucía dicha falta de resolución y respuesta . (Adjunto carta remitida a esta Asociación por el D.P.A)

Como es de costumbre en nuestro país, los problemas no se solucionan hasta que los medios de comunicación se hagan eco de alguna desgracia humana o daños cuantiosos, que suponemos es a lo que Uds, están esperando , de cual serian uds, los máximos responsables, ya que tienen conocimiento de la problemática desde hace doce años, tiempo en el que no se les ha visto un mínimo de interés en solucionar el problema, interés y prisa que si demostraron a la hora de vendar las casas y firmar las escrituras en el mes de abril de 2000, incluso bajo amenazas, a sabiendas que el tribunal citado se pronunciaría en su contra al mes siguiente-(mayo 2000) .

Entendemos que no basta por su parte, una reunión con los vecinos la semana antes de las elecciones municipales y prometer cosas que luego no cumplen, es hora -visto lo visto en los medios de comunicación a diario – dar una solución definitiva al problema, e implicar a otras administraciones competentes en el asunto

y no esperar a ver Ubrique en el Diario de Cádiz, en la página de sucesos comunicando la pérdida de vidas humanas o a los vecinos con el agua al cuello.-

Suponemos que este escrito pasará a formar parte de ese expediente que tienen olvidado en una estantería con la etiqueta COTO MULERA y abajo; escrito a lápiz por algún político, la frase “ jartibles”; sin prestarle la más mínima atención, pero escrito a escrito, esa carpeta ira engordando y puede que algún día se caiga de la estantería a la cabeza del político de turno y le haga pupita- ese día los vecinos de la barriada puede que esten velando o en el mejor de los casos haremos un guiso.

Atte.

EL PRESIDENTE

Juan Manuel Ordoñez Rosado.